

SESIÓN DEL DÍA JUEVES 27/12/2018

8.- Enmienda al párrafo 6 del artículo 8 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. (Aprobación)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: "Enmienda al párrafo 6 del artículo 8 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. (Aprobación)".

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Jorge Meroni.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Señor presidente: la Comisión de Asuntos Internacionales somete a consideración del Cuerpo el proyecto de ley mediante el cual se aprueba la enmienda al párrafo 6 del artículo 8 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, relativa a las disposiciones para sufragar los gastos de los miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, adoptada en la 22ª sesión de la Decimocuarta Reunión de los Estados parte de la Convención, celebrada en la ciudad de Nueva York, el 15 de enero 1992.

La enmienda que se somete a consideración tiene por objeto dotar a los miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de los fondos suficientes para que puedan cumplir su mandato en forma efectiva.

En función de la decisión de realizar esa enmienda, los Estados parte de la Convención:

A la fecha, cuarenta y ocho Estados han adherido a esta enmienda, lo cual refleja su relevancia para el cumplimiento efectivo de los mandatos que surgen de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas y en vigor para la República desde el 4 de enero de 1969.

En cuanto a los derechos humanos, esta Convención es el instrumento jurídico multilateral de más amplia aceptación que se haya aprobado con los auspicios de la mencionada organización.

Resulta de gran importancia la contribución del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial a los esfuerzos de las Naciones Unidas por combatir el racismo y todas las demás formas de discriminación por motivos de raza, color, linaje y origen nacional.

Se entiende conveniente adherir a la enmienda, considerando la importancia que reviste esta Convención.

Por lo expuesto, solicitamos la correspondiente aprobación.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Setenta y siete en ochenta: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Setenta y nueve en ochenta: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR MERONI (Jorge).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar.

—Setenta y ocho en ochenta y uno: AFIRMATIVA.